EXPTE Nº: CSE/9999/1100906907/19/AM- D 18

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto en expediente de ACUERDO MARCO PARA EL CONTROL DE CALIDAD RELATIVO A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, formalizado mediante contratos de fecha 16 de diciembre de 2019, suscritos con las diferentes empresas adjudicatarias del citado Acuerdo Marco.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de **CONTRATO DERIVADO 18 CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER DE MURCIA**

Vista la propuesta de adjudicación y no siendo el precio el único criterio de adjudicación a tener en cuenta, la relación de empresas licitadoras así como las ofertas presentadas y la puntuación obtenida es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA	% BAJA	PUNTUACIÓN	PUNT TECNICA	TOTAL
ACE	4.359,22	37,73	75,00	25,00	100,00
EUROCONTROL	5.300,00	24,29	48,28	15,00	63,28
CEMOSA	5.500,00	21,43	42,60	13,00	55,60
TUV SUD	5.740,00	18,00	35,78	16,00	51,78
INCOSA	5.950,00	15,00	29,82	20,00	49,82

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 08/07/2020 11:54:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-24feaeaf-c101-3322-59da-0050569b34e7

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado **CONTRATO DERIVADO 18 CONTROL DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER DE MURCIA.**

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas, es la siguiente:

- ACE EDIFICACIÓN S.L.
- INCOSA
- EUROCONTROL S.A.
- CEMOSA
- TÜV SÜD IBERIA S.A.

Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: ACE EDIFICACIÓN S.L.
NIF: B30168058
Precio ofertado**:** 5.274,66 € (Base imponible: 4.359,220 € ; IVA 21%: 915,44 €).

Cuarto.-. Conforme a lo dispuesto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas para el Acuerdo Marco para el Control de Calidad relativo a la redacción de proyectos y durante la ejecución de obras, en los contratos basados en el Acuerdo Marco, no resultará necesaria la formalización del contrato, así como lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica. A tal efecto, en el siguiente enlace de la sede electrónica de

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 08/07/2020 11:54:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-24feaeaf-c101-3322-59da-005056990434e7

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código **1495**):

https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c$m40288

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, puede acceder al siguiente enlace:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 08/07/2020 11:54:56
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-24feaeaf-c101-3322-59da-005056b934e7